EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34563325**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 5836842 del 29 de enero de 2024**

   Objeto **:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en la modalidad virtual en los programas de formación de nivel titulada del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la red de: Mercadeo y Ventas, según las necesidades del servicio en los diferentes municipios del departamento del Cauca donde le sea asignado por la entidad contratante.

   Plazo de ejecución **:** Desde 30/01/2024 hasta el 24/12/2024

   Fecha de Inicio de Ejecución **:** 30/01/2024

   Fecha de Terminación de Contrato: 24/12/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $48.972.143, (cuarenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la

entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por las estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro

de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4509179 del 30 de enero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual, en el centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, pertenecientes al área o red de conocimiento: Mercadeo y Ventas, según las necesidades del servicio, de acuerdo con la asignación realizada por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 31-01-2023 Hasta 31-12-2023
Inicio de Ejecución:	31-01-2023
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (28) veintiocho días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos ($39.872.593) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

Harol Armando Rosero Salazar
2023.12.11
15:40:59 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Firmado digitalmente por Angie Natalia Solis Timbiago
Fecha: 2023.12.11 11:59:14 -05'00'
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3292116 del 26 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual; en el programa de titulada virtual, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento: Gestión de mercados, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde 01-02-2022 Hasta 30-12-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (29) veintinueve días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones quinientos mil pesos ($38.500.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de enero de 2023.

John Jairo
Motta Calderón
2023.01.23
14:14:25 -05'00'

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabián Díaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2183700 del 29 de enero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera virtual a distancia, en el programa de titulada virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Mercadeo
Plazo:	Desde 02-02-2021 Hasta 31-12-2021
Inicio de Ejecución:	02-02-2021

Obligaciones específicas: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Cumplir

con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pago de seguridad social mes vencido. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto - certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. El contratista, para el pago de sus honorarios, se obliga a que una vez cumplan con sus obligaciones contractuales mensuales, registrar cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llamarán GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contendrán los

documentos necesarios y dados a conocer por el supervisor del contrato, con el objetivo de dar inicio al trámite, en las fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. El instructor deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, ola evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2021. 26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (29) veintinueve días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones seiscientos diez mil pesos ($38.610.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera Cerón
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1841111 del 15 de septiembre de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación profesional integral en titulada presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca en el departamento del cauca. Programa: GESTION DE MERCADOS.
Plazo:	Desde el 16-09-2020 Hasta 19-12-2020
Inicio de Ejecución:	16-09-2020
Término de ejecución:	Tres (03) Meses y (03) tres días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($10.653.333)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernando Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.11.17 15:18:46 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1373063 del 14 de febrero de 2020**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: GESTION DE MERCADOS.
Plazo:	Desde el 17-02-2020 Hasta 05-09-2020
Inicio de Ejecución:	17-02-2020
Término de ejecución:	Seis (06) Meses y (17) diecisiete días

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernado Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.09.02 14:07:57 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**1024 del 16 de septiembre de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir acciones de Formación Profesional Integral, en TITULADA VIRTUAL. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, En el programa de GESTION DE MERCADOS.
Plazo:	Desde el 16-09-2019 Hasta 19-12-2019
Inicio de Ejecución:	16-09-2019
Término de ejecución:	Tres (03) Meses y (03) tres días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once millones treinta y un mil quinientos treinta y tres pesos ($11.031.533)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de octubre de 2019.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**411 del 06 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir acciones de Formación Profesional Integral, en TITULADA VIRTUAL. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, En el programa de GESTION DE MERCADOS.
Plazo:	Desde el 07-02-2019 Hasta 31-08-2019
Inicio de Ejecución:	07-02-2019
Término de ejecución:	Seis (06) Meses y (24) veinticuatro días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintidós millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($22.738.467).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de septiembre de 2019

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**452 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional integral en TITULADA VIRTUAL conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. AREA: GESTION DE MERCADEOS.
Plazo:	Desde el 25-01-2018 Hasta 19-12-2018
Inicio de Ejecución:	25-01-2018
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (23) veintitrés días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos ($35.843.840).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de diciembre de 2018

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 638

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.563.325** de Popayán Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 01186 del 19 de octubre de 2017
Objeto	: prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de economía y cooperativismo, impartiendo formación profesional integral en los programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, Complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 19 de octubre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017
Inicio de Ejecución	: 19 de octubre de 2017
Término de ejecución	: un (1) mes y veintiséis (26) días
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones ciento treinta mil pesos M/cte. ($5.130.000); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de dos millones setecientos mil pesos M/cte. ($2.700.000).

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de octubre de 2017.

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 0127

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325 de Popayan, Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0662 de 08 de marzo de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 26 de septiembre de 2017
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	29 de marzo de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	26 de septiembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Cinco (5) meses, Veintiocho (28) días
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE., ($ 20.811.210)

Obligaciones Especificas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular

interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 19) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 21) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 23) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Velar por el buen aseo de los ambientes. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los instructores y a los Proyectos de formación. 29) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 30) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que oriente. 31) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 32) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 33) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 34) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 35) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 36) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 37) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 38) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 39) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 40) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 41) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 42) Actuar de conformidad con la ética profesional y promovería en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del septiembre de 2017.

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R.
Revisó: María Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

Certificación No. 081

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.563.325, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**938 del 21 de agosto del 2013**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia..
Plazo:	Desde el 22-08-2013 Hasta 15-12-2013
Inicio de Ejecución:	22-08-2013
Término de ejecución:	Tres (3) Meses y veintitrés (23) días
Obligaciones Específicas Del contrato:	1.Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP CER339681

formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 8. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada 9. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 10. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 13. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva. OBLIGACIONES GENERALES 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) y al Sistema General de Pensiones c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección Regional (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los otros Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 5. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA: Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones ochocientos trece mil cuatrocientos trece pesos ($11.813.413).

Número y Fecha Del Contrato: **378 del 22 de enero del 2014**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria (Presencial y/o virtual) conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Gestión Administrativa y servicios financieros.

Plazo: Desde el 01-02-2014 Hasta 12-12-2014

Inicio de Ejecución: 01-02-2014

Término de ejecución: Diez (10) Meses y once (11) días

Obligaciones Específicas Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de Formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación Profesional. OBLIGACIONES GENERALES: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y

Certificado No. SC-CER335681
Certificado No. CO-SC-CER335681
Certificado No. GP-CER335688

cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). b. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. c. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. d. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. e. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA: Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sean dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones ciento cincuenta mil pesos ($25.480.000).

Número y Fecha Del Contrato: **457 del 27 de enero de 2015**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en la modalidad virtual, área de mercadeo y logística.

Certificación No. 081

Plazo:	Desde el 02-02-2015 Hasta 18-12-2015
Inicio de Ejecución:	02-02-2015
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y veintiocho (28) días

Obligaciones Específicas
Del contrato:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en el comité de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores que tengan a su cargo el seguimiento a la oferta de programa en modalidad virtual y a distancia.14. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.15. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. OBLIGACIONES GENERALES: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. b. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. c. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del articulo 2°de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. d. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. e. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA: Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sean dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones setecientos mil pesos ($31.700.000).

Número y Fecha Del Contrato: **305 del 26 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por

el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. AREA: TGO en Gestión de Mercados, Negociación internacional virtual.

Plazo: Desde el 27-01-2016 Hasta 15-12-2016

Inicio de Ejecución: 27-01-2016

Término de ejecución: Diez (10) meses y dieciocho (18) días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en el comité de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 13. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 15. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular SENA No.3-2015-000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el año 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. OBLIGACIONES GENERALES 1. En cumplimiento de lo

dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informara al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informara por escrito la fecha a partir de la cual quedo afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizara de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002 (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informara por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que este expuesto. (Decreto 723 de 2013 art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupaciones. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). f) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA

Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Certificado No. GP-CER230688

queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA: Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, este deberá informar a su supervisor con suficiente antelación, a fin que la supervisión adelante las gestiones necesarias para facilitar gastos de transporte y gastos de viaje SOLO si su desplazamiento se efectúa por fuera del departamento del Cauca o del territorio nacional. La liquidación de los gastos aquí estipulados se hará de conformidad con lo establecido en el(los) acto(s) administrativo(s) que para el efecto sea(n) aplicable(s).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones novecientos sesenta mil pesos ($32.960.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de Septiembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia S.
Revisó: Milton D.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 124

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CARMEN ALICIA CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía No 34.563.325 de Popayán Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 0288 del 24 de agosto de 2004
Objeto	: Impartir 600 horas de formación profesional en el área de empresarismo, en el programa de jóvenes rurales.
Plazo	: Desde el 24 de agosto de 2004 hasta el 08 de enero de 2005
Inicio de Ejecución	: 24 de agosto de 2004
Término de ejecución	: cuatro (4) meses y quince (15) días.
Número y Fecha del Contrato	: 238 del 21 de julio de 2005
Objeto	: Impartir 340 horas de formación en el área de emprendimiento y empresarismo, en los programas adelantados por la Entidad.
Plazo	: Desde el 21 de julio de 2005 hasta el 21 de diciembre de 2005
Inicio de Ejecución	: 21 de julio de 2005
Término de ejecución	: cinco (5) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20041 del 20 de enero de 2006
Objeto	: Impartir 340 horas de formación profesional en el área de emprendimiento y planes de negocio por curso en el programa de jóvenes rurales.
Plazo	: Desde el 20 de enero de 2006 hasta el 20 de agosto de 2006
Inicio de Ejecución	: 20 de enero de 2006
Término de ejecución	: siete (7) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20315 del 30 de noviembre de 2006
Objeto	: Impartir 140 horas de formación complementaria en el área de emprendimiento y empresarismo.
Plazo	: Desde el 30 de noviembre de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2006

Certificado No SC-CER339981

Certificado No CO-SC-CER339981

Certificado No GP-CER339988

Certificación No. 124

Inicio de Ejecución	: 30 de noviembre de 2006
Término de ejecución	: un (1) mes
Número y Fecha del Contrato	: 20036 del 16 de marzo de 2007
Objeto	: Impartir 510 horas de formación profesional en la estructura curricular creación de empresas y planes de negocio, módulos: formulación y evaluación de planes de negocio.
Plazo	: Desde el 16 de marzo de 2007 hasta el 16 de diciembre de 2007
Inicio de Ejecución	: 16 de marzo de 2007
Término de ejecución	: nueve (9) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20318 del 18 de octubre de 2007
Objeto	: Impartir 220 horas de formación profesional en la estructura curricular creación de empresas y planes de negocio; prototipo de plan de negocios.
Plazo	: Desde el 18 de octubre de 2007 hasta el 18 de diciembre de 2007
Inicio de Ejecución	: 18 de octubre de 2007
Término de ejecución	: dos (2) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20036 del 14 de febrero de 2008
Objeto	:Impartir 290 horas de formación profesional en la estructura curricular creación de empresas y planes de negocio; modulo: formulación y evaluación de planes de negocio.
Plazo	: Desde el 14 de febrero de 2008 hasta el 14 de julio de 2008
Inicio de Ejecución	: 14 de febrero de 2008
Término de ejecución	: cinco (5) meses.
Número y Fecha del Contrato	: 20219 del 09 de junio de 2008
Objeto	:Prestar los servicios técnicos como instructor para apoyar la formación en el municipio de piendamo orientando 720 horas de formación: 340 horas en el programa de jóvenes rurales, área de emprendimiento y empresarismo; 380 horas de formación virtual en el área de direccionamiento estratégico, formulación y gestión de proyectos.
Plazo	: Desde el 09 de junio de 2008 hasta el 09 de diciembre de 2008
Inicio de Ejecución	: 09 de junio de 2008
Término de ejecución	: seis (6) meses.

Certificado No. SC-CER309681

Certificado No. CO-SC-CER309681

Certificado No. GP-CER309681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA – CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
www.sena.edu.co – NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710

Certificación No. 124

Número y Fecha del Contrato	: 20027 del 28 de enero de 2009
Objeto	:Prestar los servicios profesionales como instructor por periodos fijos mensuales, orientando formación virtual, en Popayán.
Plazo	: Desde el 28 de enero de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009
Inicio de Ejecución	: 28 de enero de 2009
Término de ejecución	: diez (10) meses y veinte días.
Número y Fecha del Contrato	: 20016 del 21 de enero de 2010
Objeto	: Prestar los servicios profesionales como instructor por periodos fijos mensuales para apoyar la formación en ambientes virtuales de aprendizaje.
Plazo	: Desde el 21 de enero de 2010 hasta el 21 de diciembre de 2010
Inicio de Ejecución	: 21 de enero de 2010
Término de ejecución	: once (11) meses
Número y Fecha del Contrato	: 20031 del 01 de febrero de 2011
Objeto	:Prestar los servicios profesionales como instructor por periodos fijos mensuales, en el área de formación virtual.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 02 de julio de 2011
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2011
Término de ejecución	: cinco (5) meses y dos (2) días.
Número y Fecha del Contrato	: 20366 del 22 de julio de 2011
Objeto	:Prestar los servicios profesionales como instructor por periodos fijos mensuales, en el área de formación virtual.
Plazo	: Desde el 22 de julio de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011
Inicio de Ejecución	: 22 de julio de 2011
Término de ejecución	: cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días
Número y Fecha del Contrato	: 20106 del 01 de febrero de 2012
Objeto	:Prestar los servicios profesionales como instructor en el área de ambientes virtuales de aprendizaje.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2012 hasta el 04 de julio de 2012.
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2012
Término de ejecución	: cinco (5) meses y cuatro (4) días.

Certificado No. SC-CER336681
Certificado No. CO-SC-CER336681
Certificado No. GP-CER336681

Obligaciones Especificas:	1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
Número y Fecha del Contrato	: 20466 del 27 de julio de 2012
Objeto	:Prestar los servicios profesionales como instructor en el área de ambientes virtuales de aprendizaje.
Plazo	: Desde el 27 de julio de 2012 hasta el 14 de diciembre de 2012
Inicio de Ejecución	: 27 de julio de 2012
Término de ejecución	: cuatro (4) meses
Adición 1	: Se pactó una adición del 28 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2012.
Termino final de adición	: cuatro (4) meses y diecisiete (17) días.
Obligaciones Especificas:	1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son

de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato	: 393 del 01 de febrero de 2013
Objeto	:Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de formación en ambientes virtuales de aprendizaje.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 15 de julio de 2013
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2013
Término de ejecución	: cinco (5) meses y quince (15) días.
Obligaciones Específicas:	1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus y en físico los juicios de evaluación, las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo; 2) atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo.

Certificación No. 124

Se expide la solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A.
Revisó: Fabricio L.

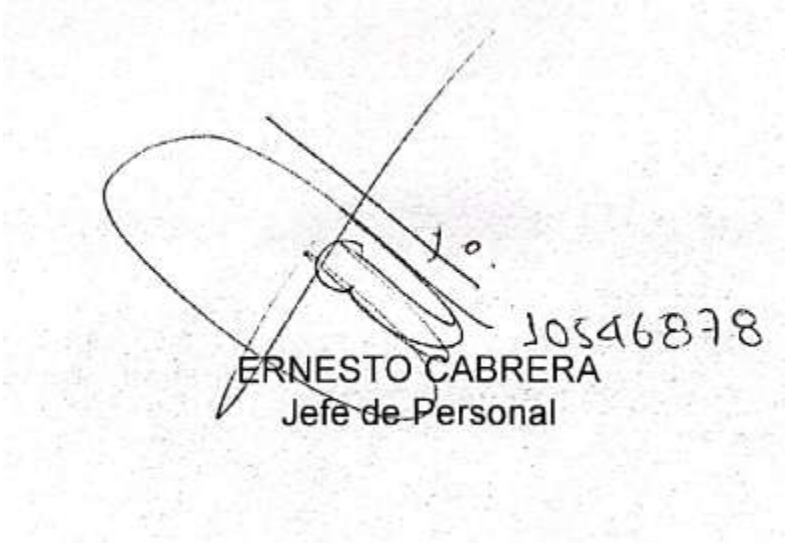
FADECONTEX – FABRICA DE CONFECCIÓN TEXTIIL
NIT 34563325 - 8

El jefe de personal de FADECONTEX

CERTIFICA

Que la señora Carmen Alicia Campo identificada con cédula de ciudadanía No 34563325 en calidad de representante legal y socia de la empresa, laboró desde el 01 de septiembre de 2002 hasta el 30 de julio de 2004 como administradora de empresas encargada de velar por el normal funcionamiento de la misma, pero en el año 2004 se liquida la empresa debido a la desintegración de la sociedad.

Esta certificación se expide a petición de la interesada en Popayán a los treinta (30) días del mes de julio de 2004.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

NIT. 891.580.011-1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la señora **CARMEN ALICIA CAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.563.325 DE Popayán, suscribió con la cámara de comercio del cauca, el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

- Contrato de Prestación de servicios n° 154-02 suscrito el día primero (01) de agosto de 2002, con una duración de un (01) mes, contado a partir del primero (01) de agosto de enero de 2002 y hasta el treinta de agosto del mismo año, por un valor total de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 500.000.oo).** Desarrollando el siguiente objeto contractual: La Contratista se obliga para con El Contratante a promover la semana del exportador.

Esta certificación se expide a petición de la interesada en Popayán a los siete (07) días del mes de febrero de 2019.

JULIAN ANDRES CAÑIZALES BENITEZ
Director Administrativo
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Elaboro: DCS / Aux.C
Reviso: JACB/DA

Cauca siente el cambio

ISO 9001 icontec